

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 107/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 MAY 2017

VISTO: que con fecha 3 de noviembre de 2017 finaliza el quinquenio de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de España, Francisco Carlos Bustillo Bonasso;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente para el servicio extender la permanencia del señor Embajador en sus funciones;-----

II) que existe cupo para declarar al señor Embajador Francisco Carlos Bustillo Bonasso comprendido en la excepción prevista por el artículo 42 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 148 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005-----

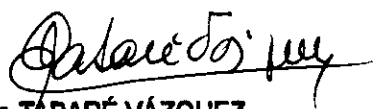
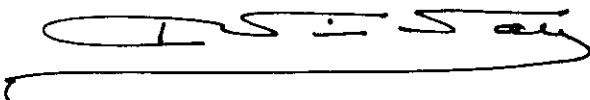
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 148 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de España, Francisco Carlos Bustillo Bonasso, comprendido en la excepción prevista por el artículo 42 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 148 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

